

Merced Corrientes desde la Ciudad Franca, poniendo a  
 Continuacion las partidas q. p. Identicas razones haya  
 Recaudado este Ayuntamiento desde q. se encargo de dha  
 Contribucion, manifestando a la expresada Junta Super  
 rior en el Oficio de Contestacion, q. son las noticias  
 q. puede dar en la parte q. le es dable por que queda  
 dicho en quanto a la Administracion ni Distribucion de  
 dho. Caudal por no haber estado a su cargo

Oficio del Sr.  
 Subdelegado  
 de Matanzas  
 Dada en  
 la Ciudad de  
 Matanzas  
 a los 15 dias  
 del mes de  
 Agosto de  
 1794

Viose un Oficio del Sr. D. Juan de Arce de Oriente  
 Gobernador Subdelegado de Rentas Nacionales de esta Pro  
 vincia Maximina su fecha Veinte y Ocho de Noviembre en q.  
 se trata una Real Orden q. le ha comunicado el Excmo.  
 Sr. D. Christoval de Pombo con las de diez y nueve de  
 Octubre ultimo, referida a q. las varias contribuciones im  
 puestas por diferentes Autoridades y Corporaciones han llama  
 do la Atencion de la Regencia del Reyno, y atendida  
 esta circunstancia q. su establecimiento ha sido efecto de la caren  
 cia de Auxilios para atender a objetos de suma impor  
 tancia, se ha servido Resolver que desde luego todas  
 las Contribuciones impuestas sin aprobacion expresa  
 de las Cortes Reales, y Extraordinarias del Reyno: Enten  
 dido por este Ayuntamiento Acuerda: Queda en su inteligencia

Oficio a D.  
 sobre el aso  
 no del vino

Otore un Oficio del Sr. Subdelegado de Rentas Nacionales  
 en esta provincia Maximina su fecha Veinte y Ocho de  
 Noviembre ultimo con el q. incluye una Certificacion  
 de la Contaduria Real de las Rentas Nacionales, referente  
 a q. p. las listas de asnos q. han practicado los Dipu  
 tados de este termino, ni en las Bodegas y  
 Casas de Cosecheros de sus respectivos Distritos quarenta  
 y quatro mil seiscientos y cinquenta y ocho Anos de Cinco  
 meses de la Cosecha ultima, ciento quarenta y cinco  
 de la del año pasado, y ochenta y dos de Cosecha, cuya

